

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 27 de 1998.

Visto lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Tribunal, mediante resolución N° 1205/97 de fecha 15 de mayo de 1997, resolvió afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Fiat Regatta, dominio colocado B-2.057.377, secuestrado en la causa N° 1.061 caratulada "División Narcotráfico Norte, s/prevención por inf. a la Ley 23.737" del registro de la Secretaría N° 5 del Juzgado Federal N° 2 de San Martín.

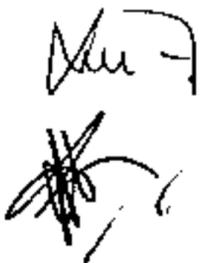
Que a fs. 19, el Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín informa que en el punto V de la sentencia de fecha 31 de agosto del corriente, se ha ordenado la devolución de todos los automotores secuestrados, documentación y efectos varios que no guardan relación con el estupefaciente incautado.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Modificar el punto 1°) de la resolución N° 1205/97, desafectando de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Fiat Regatta, dominio colocado B-2.057.377.

2°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

USO OFICIAL